



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2020-00090-01
DEMANDANTE: JONATHAN ANDRES ZAPATA
DEMANDADO: DAR AYUDA TEMPORAL S.A. Y SERVIENTREGA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la demandada DAR AYUDA TEMPORAL S.A. manifiesta que desiste del recurso de apelación formulado contra el auto de negó la acumulación de procesos proferido el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 5 de abril de 2022. En consecuencia, teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo 316 del Código General del Proceso las partes pueden desistir de los recursos interpuestos, **SE DISPONE:**

ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de DAR AYUDA TEMPORAL S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada